

CURRÍCULUM VITÆ



Nancy Clara Godenzi Vargas
Jr. La Mar S/N – Anta - Carhuaz
937771937

PERFIL PROFESIONAL

Profesora de Educación inicial con amplia experiencia como Formadora en nivel superior Pedagógica; 20 años como docente de aula en Educación Inicial, tanto en Instituciones del estado como en una importante Escuela privada de la Región, ocupando el cargo de Coordinadora del nivel durante 3 años. Participé en el equipo de Capacitadores de los docentes de la zona de influencia de la Empresa minera “Pierina” de Barrick Mining Corporation. Después de ésta valiosa experiencia fui parte del equipo de docentes que brindaron actualización docente a las profesoras de educación Inicial de la Región Ancash a través de un convenio firmado por la Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo y el MINEDU. Previo a mi experiencia en el sector privado fui Guía convencional de Turismo,

trabajando para la empresa Cordillera Blanca Adventure S.R.L de la Ciudad de Huaraz, gracias a este trabajo tuve la oportunidad de viajar tanto dentro como fuera del país, conocer a muchas personas y culturas lo cual ha forjado mi personalidad y carácter, soy una persona extrovertida, sociable, altamente confiable, trabajadora, no le temo a los retos y se trabajar en equipo, mi lema es “ **llega tan lejos como tu imaginación te lo permita**”.

I.- EXPERIENCIA LABORAL

- ❖ **I.E.I. N° 355 “Juan Martinez Vargas” – Caraz – Huaylas (1995 – 2000)**

Docente de aula con niños de 3, 4 y 5 años.

- ❖ **CORDILLERA BLANCA ADVENTURES S.R.L Agencia de viajes y turismo**

Guía de turismo y Caminatas (1994 – 2005)

- ❖ **COLEGIO PARTICULAR ROBERT M. SMITH (Minera Barrick)**

Docente de aula (2000 – 2012)

Docente de aula y coordinadora del nivel (2013 – 2015)

Capacitadora (2005 – 2012)

- ❖ **UNASAM – MINEDU/ Programa de actualización docente (Ago. 2015 – Jul.**

2016)

- ❖ **INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PUBLICO**

HAURAZ (2016 – 2018, 2022, 2024)

Docente de aula, profesora del Programa profesional de educación; dictando cursos de carrera como son Didáctica de las diferentes áreas, Fundamentos de la Educación, práctica e investigación, cursos electivos, Tutoría.

- ❖ **INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGOGICO PÚBLICO**

“IGNACIO AMADEO RAMOS OLIVERA” YUNGAY (2019 - 2021, 2023)

Docente de aula, profesora del Programa profesional de educación; dictando cursos de carrera como son Didáctica de las diferentes áreas, Fundamentos de la Educación, práctica e investigación, cursos electivos, Tutoría.

Coordinadora del programa de Educación Inicial en el 2019.

II.- EDUCACIÓN

- Educación Secundaria : Colegio Nacional Santa Rosa de Viterbo - Huaraz
- Educación Superior : INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO PUBLICO DE HUARAZ. Título: Profesora de Educación Inicial.
- : UNIVERSIDAD PRIVADA CESAR VALLEJO
- Grado: Bachiller en Educación
- Título: Licenciada en Educación Inicial.
- Grado: Magister en Gestión Pública.

III.- OTROS ESTUDIOS:

- ❖ UNIVERSIDAD NACIONAL ENRIQUE GUZMAN Y VALLE.
Especialización en Estrategias metodológicas para la enseñanza aprendizaje. (2020)
- ❖ CENTRO ABP LATINOAMERICA
Introducción al aprendizaje basado en proyectos (2021)
- ❖ UNIVERSIDAD PRIVADA CAYETANO HEREDIA
Aplicación del manual de publicaciones de la APA (2020)

- ❖ UNIVERSIDAD NACIONAL ENRIQUE GUZMAN Y VALLE

- Certificado de capacitación en Planificación Curricular (2019)
- ❖ ESCUELA SUPERIOR DE EDUCACIÓN PEDAGÓGICA PÚBLICA “IGNACIO AMADEO RAMOS OLIVERA” – YUNGAY.
- Ofimática – nivel intermedio (2021)
- ❖ ESCUELA SUPERIOR DE EDUCACIÓN PEDAGÓGICA PÚBLICA “IGNACIO AMADEO RAMOS OLIVERA” – YUNGAY.
- Quechua central – nivel intermedio.
- ❖ DRE -ANCASH – IESPP – HUARAZ
- Seminario taller internacional: Pedagogía y pensamiento Andino (2022)
- ❖ DREA . IESPP – Hz.
- Taller de programación y ejecución curricular en la función docente (2022)
- ❖ UGEL Yy. - EESPP IARO
- Taller de uso de recursos TICs para la Educación Virtual (2020)
- ❖ DREA . IESPP Hz
- Taller de uso de la plataforma digital Microsoft Teams 365 (2022)
- ❖ Resoluciones de felicitación por participación destacada en diversos eventos.

DATOS PERSONALES

- ❖ Nombres y Apellidos : Nancy Clara GODENZI VARGAS
 - ❖ Fecha de Nacimiento : 14/03/1965
 - ❖ Lugar de Nacimiento : La Victoria, Lima, Lima
 - ❖ D.N.I. : 07371616
 - ❖ Estado Civil : Divorciada
 - ❖ Correo electrónico : ncgodenzi65@gmail.com
- 07371616@iespphuaraz.edu.pe

Nº DE INSCRIPCION 00708-P-448A



A NOMBRE DE LA NACION

POR CUANTO:

EL MINISTERIO DE EDUCACION

Ha conferido el TITULO de

PROFESORA DE EDUCACION INICIAL

A Doña **NANCY CLARA GODENZI VARGAS**

Graduado(a) en el **INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO DE HUARAZ-PROMOCION 1989**

POR TANTO

Se expide el presente TITULO para que se le reconozca como tal.

Dado en **Huarez** a los **26** días del mes de **Enero** de **1990**



INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO DE HUARAZ

PEDRO MACEDO FIGUEROA

RECTOR DE LA INSTITUCION
DE EDUCACION SUPERIOR



DIRECCION GENERAL DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS

GRADUADO

MINISTERIO DE EDUCACION

Dirección DEPARTAMENTO DE EDUCACION DE HUARAZ - HUARAZ

El Presente **TITULO** otorgado a Doña NANCY CLARA GADENZI VARGAS

Nacido en LIMA LIMA LIMA
(Distrito) (Provincia) (Departamento)

el 14 DE MARZO DE 1965 L. E. 07371636

Queda inscrito en el Registro DE TITULOS PEDAGOGICOS

con el N° 00705-P-0001 de conformidad con la R.D.N° 0728-11.03.70

[Firma]
TECNICO

[Firma]
JEFE DE UNIDAD O EQUIPO

INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO
HUARAZ

Consta el Expediente del presente Título, en
el Acta de 14 de Marzo de 1965
Legajo N° 51-61 Folio N° 0201
Título registrado 14 de 1965
Huaraz, 14 de 1965 de 1965

INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO DE HUARAZ

[Firma]
Caudatario



REPÚBLICA DEL PERÚ
UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO
EN NOMBRE DE LA NACIÓN

El Rector de la Universidad César Vallejo de Trujillo

Por cuanto:

La Universidad, en la fecha, ha conferido el TÍTULO PROFESIONAL *de:*
Licenciada en Educación Inicial

a: NANCY CLARA GODENZI VARGAS

Por tanto:

Le expide el presente **DIPLOMA** *para que se le reconozca como tal y se le otorgue los goces y privilegios que le confieren las leyes de la República.*

Trujillo, 22 *de* NOVIEMBRE *del* 2016



Registrado en el libro N° 3
A fojas 176 bajo el N° 19



[Firma]
SECRETARIO GENERAL
Mg. VICTOR SANTISTEBAN CHÁVEZ



[Firma]
RECTOR
Dr. HUMBERTO LLEMPÉN CORONEL



[Firma]
DECANO
Dra. HELVIDIA CASTILLO LEÓN

CERTIFICACIÓN


UCV
 UNIVERSIDAD
 CÉSAR VALLEJO

El Secretario General de la Universidad César Vallejo que suscribe, CERTIFICA: que este documento es auténtico y ha sido expedido y suscrito por las autoridades competentes de la Universidad, cuyas firmas son igualmente auténticas.

Trujillo, 22 de Noviembre 2016



 SECRETARIO GENERAL

Código de la Universidad: 052

Tipo de Documento: 1

Número de Documento: 07371616

Abreviatura Grado / Título: T

Grado o Título se obtuvo por:
Sustentación de tesis

Modalidad de Estudios: P

Número de Resolución: 0057-2016-UCV

Fecha de Resolución: 22 / 11 / 2016

Tipo de Emisión del Diploma: 0

UCV4222I



EN NOMBRE DE LA NACIÓN

UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

CONFIERE A:

NANCY CLARA GODENZI VARGAS

DE LA ESCUELA DE POSGRADO EL GRADO ACADÉMICO DE

MAESTRA EN GESTIÓN PÚBLICA

OTORGADO POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2017 AL HABER CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES.

POR LO TANTO, SE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA PARA QUE SE LE RECONOZCA COMO TAL.

DADO Y FIRMADO EN TRUJILLO, 07 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017.



MGTR. VÍCTOR SANTISTEBAN CHAVEZ
SECRETARIO GENERAL



DR. HUMBERTO LLEMPÉN CORONEL
RECTOR



DR. JUAN MANUEL PACHECO ZEBALLOS
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO





CERTIFICACIÓN

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO QUE
SUSCRIBE CERTIFICA QUE ESTE DOCUMENTO ES AUTÉNTICO Y HA
SIDO EXPEDIDO Y SUSCRITO POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE
LA UNIVERSIDAD, CUYAS FIRMAS SON IGUALMENTE AUTÉNTICAS.

TRUJILLO, 07 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017.



SECRETARÍA GENERAL



Dr. Carlos Alfredo Mendoza Hernández
FEDATARIO



052-021360

CÓDIGO DE LA UNIVERSIDAD: 052

TIPO DE DOCUMENTO: 1

NÚMERO DE DOCUMENTO: 07371616

ABREVIATURA GRADO/TÍTULO: M

GRADO O TÍTULO SE OBTUVO POR: SUSTENTACIÓN DE TESIS

MODALIDAD DE ESTUDIOS: P

NÚMERO DE RESOLUCIÓN: 0372-2017-UCV

FECHA DE RESOLUCIÓN: 29/11/2017

TIPO DE EMISIÓN DEL DIPLOMA: 0

CÓDIGO DEL LIBRO: 5

CÓDIGO DEL FOLIO: 510

NRO. DE REGISTRO EN EL LIBRO: 9

05



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE
"Alma Máter del Magisterio Nacional"



ESCUELA DE POSGRADO

R. Nº 883 - 2019 EPG WPR - UNE

Especialización

Que se otorga a:

NANCY CLARA GODENZI VARGAS

Por haber concluido y aprobado las evaluaciones establecidas en el Programa de Especialización en:

**ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS PARA PROMOVER LA ENSEÑANZA
APRENDIZAJE**

Por tanto,

Se expide la presente especialización para que se le reconozca como tal.



ESCUELA DE POSGRADO
Dra. Lida Violeta Asencios Trujillo
DIRECTORA

Dado en La Molina, a los **16** días de **marzo** del 20 **20**



Lic. Esteban Jhoel Vega Palacios
GERENTE GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE
R. N° 883-2019 EPG WPR - UNE

La verificación del presente documento
podrá efectuarse en la COOPERATIVA
EL SABER

Sito en Av. Salvador Lara N°1271

Urb. Los Jardines

Trujillo - Perú

Teléfono (044)362912 Cel.948119192

Cel.971490901

E-mail:

admi.elsaber@gmail.com

CERTIFICADO DE ESTUDIOS

Especialización

NANCY CLARA GODENZI VARGAS

Otorgado a:

Por haber concluido sus estudios en el Programa de Especialización docente en:
ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS PARA PROMOVER LA ENSEÑANZA APRENDIZAJE

Fecha de culminación de estudios: **14/03/2020**

MÓDULOS APROBADOS	HORAS LECTIVAS
Módulo I: Planificación Curricular	240
Módulo II: Evaluación de los Aprendizajes, Mapas de Progreso y Rúbricas	240
Módulo III: Psicomotricidad	240
Módulo IV: Orientación Educativa, Tutoría y Convivencia Escolar	240
Módulo V: Acompañamiento y Monitoreo Pedagógico.	240
Total en horas	1200

Así consta en los registros institucionales a los que nos remitimos.

La Molina, **16** de **marzo** del **20 20**



[Handwritten signature]

Esteban Jhoel Vega Palacios
GERENTE GENERAL



COOPERATIVA EL SABER

DURACIÓN: **12 meses**

HORAS LECTIVAS: **1200**

CRÉDITOS: **30**

LIBRO: **02** FOLIO: **120**

FECHA REGISTRO: **17 / 03 / 20**

[Handwritten signature]
FIRMA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0400

Huaraz, 1995 MAR. 29

Vistos los documentos que se acompañan;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al art. 2° de la Ley N° 26368 y Decreto de Urgencia N° 136-74 se autoriza al Ministerio de Educación, a convocar y ejecutar un Concurso Público a nivel Nacional / para cubrir plazas vacantes presupuestadas de docentes en los niveles / de Educación Inicial, Primaria y Secundaria de Menores, así como de las modalidades de Educación Especial y Ocupacional;

Que, por R.M. N° 016-95-ED, se aprueba las normas para la ejecución del Concurso Público para el nombramiento / de Docentes de los Centros Educativos Estatales de los niveles y modalidades antes referidos;

Que, de acuerdo con las normas para el nombramiento de docentes aprobadas por R.M. N° 028-95-ED. se ha establecido el orden de méritos, por lo que es procedente efectuar los nombramientos de los docentes que alcanzaron plaza vacante presupuestada / en la jurisdicción a la que postularon;

De conformidad con la Resolución Ministerial N° 732-73-PRES. que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de los Consejos Transitorios de Administración Regional y las normas referidas en los considerandos precedentes;



.../

SE RESUELVE:

NOMBRAR, a partir del 1º de Abril de 1995 a DON(ÑA):

1.- Apellidos y Nombres: GODENZI VARGAS, Nancy Clara

Título Profesional-Especialidad: Nº 00708-P-DDEA; Profesora de Educación Inicial

Cargo : Docente.

Jornada Laboral : 30 Horas

Nivel Magisterial : I Nivel

Centro Educativo : C.E.I. Nº 355

Provincia : Caraz

Distrito : Caraz

Centro Poblado : Ariquipa

Area de Ejecución : Dirección Regional de Educación

Motivo de la Vacante : Incremento de plazas, según R.M. / Nº 800-94-ED

Afectase a la Asignación específica
ca 01.01 Programa 07, Sub-Programa 001 Actividad 111 Pliego 011 del
Presupuesto Vigente.

Regístrese y Comuníquese.

ING° JUAN ERNESTO MAGUIÑA SAL Y ROSAS

DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL III

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION

CHAVIN - HUARAZ

DRE/JEMSYR

0A/AMM

Sec/lrr.

1995 MAR. 29

Huaraz,

Lo que transcribo a Ud. para su
Conocimiento y Demos Fines.

Lic. René A. Obando Gutierrez

Especialista Administrativo II

Dirección Regional de Educación

REGION CHAVIN

MINISTERIO DE EDUCACION
USE HUAYLAS
CERTIFICO: Que esta copia es idéntica
al Original tenido a la vista que he
confrontado.
CARAZ 26 de 06 de 1995



CERTIFICADO DE TRABAJO

Por medio del presente certificamos que el Sra. **GODENZI VARGAS, NANCY CLARA**, ha trabajado en **ASOCIACION CIVIL NEOANDINA**, desde el 14 de Febrero del 2000 hasta el 30 de Noviembre del 2014, desempeñando el cargo de **PROFESORA DE INICIAL EN EL COLEGIO ROBERT SMITH**.

Durante su permanencia en la empresa, desempeñó con eficiencia los trabajos que se le encomendaron, habiendo demostrado responsabilidad, seriedad y dedicación profesional.

Se extiende el presente documento a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Lima, 30 de Noviembre de 2014.



Luis Enrique Shimabukuro Maeki
Representante Empresa

DRE Ancash

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



Resolución Directoral Regional N° 1239

Huaraz, **17 ABR. 2017**

Vistos el Informe Final del Comité de Contratación docente en Educación Superior en folios útiles, y:

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 03 de noviembre de 2016 entró en vigencia la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes, la misma que regula el desarrollo de la carrera pública docente de los IES y EES públicos;

Que, la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la citada Ley N° 30512, establece que los Institutos de Educación Superior y los Institutos de Educación Superior Pedagógicos públicos regulados por la presente ley podrán cubrir las posiciones vacantes y las horas disponibles para completar su plan de estudios, a través de concurso público de contratación docente realizado por la dirección regional de educación o la que haga sus veces, conforme a los lineamientos emitidos por el Ministerio de Educación;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprueba la "Norma Técnica que regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos";

Que, asimismo, mediante Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU se establece de manera excepcional, que las Direcciones Regionales de Educación, puedan ampliar hasta por dos (2) y un (1) día hábil, las etapas señaladas en el numeral 9 de la precitada Norma Técnica referidas al registro en la página web y presentación de expedientes físicos y de evaluación de expedientes y publicación de resultados, respectivamente; así como, se pueda reemplazar el requisito dispuesto en el literal b) del numeral 6.2.1 de la Norma Técnica, por la ficha que se anexa a la precitada resolución de secretaría general, y que la presentación de dicho requisito pueda efectuarse hasta la fecha de realización de la etapa de evaluación presencial;

Que, de acuerdo con los literales c) y g) del numeral 5.3.1 de la referida Norma Técnica, corresponde a las direcciones regionales de educación convocar al concurso público de contratación docente y aprobar el cronograma respectivo, y expedir las resoluciones que aprueben el contrato, respectivamente; asimismo, de acuerdo con el literal c) del numeral 5.3.2 corresponde al Instituto o Escuela de Educación Superior informar a la DRE la relación de los miembros titulares y alternos del Comité de Contratación, en un plazo máximo de tres (3) días de emitida la Resolución Directoral de su conformación;

Que, en el I.E.S.P. PÚBLICO "HUARAZ" - HUARAZ, es necesario cubrir por contrato las plazas vacantes y horas disponibles aprobadas en el Presupuesto Analítico de Personal - PAP vigente, las cuales cuentan con el financiamiento correspondiente;

Estando a lo informado por el Comité de Contratación del I.E.S.P. PÚBLICO "HUARAZ" - HUARAZ; y,

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes, la Norma Técnica que regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos, aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, y la Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, en plaza docente vacante, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	GODENZI VARGAS, NANCY CLARA
DOC. DE IDENTIDAD	:	D.N.I. N° 07371616
SEXO	:	FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO	:	14/03/1965
CODIGO MODULAR	:	1007371616
REGIMEN PENSIONARIO	:	A.F.P. PROFUTURO
CUISSP	:	538130NGVEG4 F.AFIL : 01/09/2013
TÍTULO Y/O GRADO DE INST.	:	PROFESORA DE EDUCACION INICIAL N°00708-P-DDEA-ISP"HUARAZ"-HZ
ESPECIALIDAD	:	-.-

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD	:	EDUCACION SUPERIOR
INSTITUCION EDUCATIVA	:	I.E.S.P. PÚBLICO "HUARAZ" - HUARAZ
CÓDIGO DE PLAZA	:	625221819918
CARGO	:	DOCENTE SUPERIOR CONTRATADO
MOTIVO DE LA VACANTE	:	ENCARGATURA DE: PADILLA MONTES, TIMOTEO AMADO, Resolución N° -

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE	:	06637-2017	N° DE FOLIOS	:	50
REFERENCIA	:	OFICIO N° 124-2017-ME/REG.ANCASH/DREA/ISEP"HZ"-DG			
VIGENCIA DEL CONTRATO	:	Desde el 13/03/2017 hasta el 31/07/2017			
GRUPO REMUNERATIVO	:	EQUIVALENTE A LA CATEGORÍA 1 DE IES DE LA LEY N° 30512			
JORNADA LABORAL	:	40 Hrs. Cronológicas			

ARTICULO 2º, Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30518 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017.

Regístrese y comuníquese.

ORIGINAL FIRMADO

Mg. WILLAM EDISON LLAJARUNA AMPUERO
Director de Programa Sectorial IV
DRE Ancash

DREA/WELLA
OA(e)/LCVP
EA.II/OLDA
PA/marb

17 ABR. 2017

Huancayo, 17 de abril del 2017.
Lo que transcribe a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Elba R. Alvarez Trujillo
C.R. 601688330
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II
ÓRGANO DE DIRECCIÓN - TRÁMITE DOCUMENTARIO

Dirección Regional de Educación ANCASH

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



Resolución Directoral Regional N° 3648

Huaraz, **15 SET. 2017**

Educación Superior en folios útiles, y;

Vistos el Informe Final del Comité de Contratación docente en

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 03 de noviembre de 2016 entró en vigencia la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes, la misma que regula el desarrollo de la carrera pública docente de los IES y EES públicos;

Que, la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la citada Ley N° 30512, establece que los Institutos de Educación Superior y los Institutos de Educación Superior Pedagógicos públicos regulados por la presente ley podrán cubrir las posiciones vacantes y las horas disponibles para completar su plan de estudios, a través de concurso público de contratación docente realizado por la dirección regional de educación o la que haga sus veces, conforme a los lineamientos emitidos por el Ministerio de Educación;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprueba la "Norma Técnica que regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos";

Que, asimismo, mediante Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU se establece de manera excepcional, que las Direcciones Regionales de Educación, puedan ampliar hasta por dos (2) y un (1) día hábil, las etapas señaladas en el numeral 9 de la precitada Norma Técnica referidas al registro en la página web y presentación de expedientes físicos y de evaluación de expedientes y publicación de resultados, respectivamente; así como, se pueda reemplazar el requisito dispuesto en el literal b) del numeral 6.2.1 de la Norma Técnica, por la ficha que se anexa a la precitada resolución de secretaría general, y que la presentación de dicho requisito pueda efectuarse hasta la fecha de realización de la etapa de evaluación presencial;

Que, de acuerdo con los literales c) y g) del numeral 5.3.1 de la referida Norma Técnica, corresponde a las direcciones regionales de educación convocar al concurso público de contratación docente y aprobar el cronograma respectivo, y expedir las resoluciones que aprueben el contrato, respectivamente; asimismo, de acuerdo con el literal c) del numeral 5.3.2 corresponde al Instituto o Escuela de Educación Superior informar a la DRE la relación de los miembros titulares y alternos del Comité de Contratación, en un plazo máximo de tres (3) días de emitida la Resolución Directoral de su conformación;

Que, en el I.S.E.P. "HUARAZ" - HUARAZ, es necesario cubrir por contrato las plazas vacantes y horas disponibles aprobadas en el Presupuesto Analítico de Personal - PAP vigente, las cuales cuentan con el financiamiento correspondiente;

Estando a lo informado por el Comité de Contratación, decretado por la Oficina de Administración, factibilizado por la Dirección de gestión Institucional, dispuesto por la Dirección Regional de Educación Ancash y;

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes, la Norma Técnica que regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos, aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, y la Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, D.S. N° 015-2002-ED, D.S. N° 011-2012-ED.;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, en plaza docente vacante, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	GODENZI VARGAS, NANCY CLARA
DOC. DE IDENTIDAD	:	D.N.I. N° 07371616
SEXO	:	FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO	:	14/03/1965
CODIGO MODULAR	:	1007371616
REGIMEN PENSIONARIO	:	A.F.P. PROFUTURO
CUISP	:	538130NGVEG4 F.AFIL : 01/09/2013
TÍTULO Y/O GRADO DE INST.	:	PROFESORA DE EDUCACION INICIAL N°00708-P-DDEA-ISP"H"-HZ
ESPECIALIDAD	:	--

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD	:	EDUCACION SUPERIOR
INSTITUCION EDUCATIVA	:	I.S.E.P. "HUARAZ" - HUARAZ
CÓDIGO DE PLAZA	:	625251819910
CARGO	:	DOCENTE SUPERIOR CONTRATADO
MOTIVO DE LA VACANTE	:	

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE	:	21429 - 2017	N° DE FOLIOS	:	48
REFERENCIA	:	SEMESTRE 2017 - II			
VIGENCIA DEL CONTRATO	:	Desde el 22/08/2017 hasta el 31/12/2017			
GRUPO REMUNERATIVO	:	EQUIVALENTE A LA CATEGORÍA 1 DE IES DE LA LEY N° 30512			
JORNADA LABORAL	:	40 Hrs. Cronológicas			

ARTICULO 2º, Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30518 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017.

Regístrese, comuníquese y archívese.

ORIGINAL FIRMADO

MG. JORGE MIGUEL ARISTA CUEVA
Director de Programa Sectorial IV
Dirección Regional de Educación ANCASH

DREA/JMAC
OA(e)/JEVF
EA.II/OLDA
PA/marb

Huancayo, **15 SET. 2017**
Lo que transcribe a U.S. para su conocimiento y demás fines
[Firma]
Elba R. Alvarez Trujillo
C.N. 100122330
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II
GERENTE DE DIRECCIÓN - TRAMITE DOCUMENTARIO



Resolución Directoral Regional

N° 1939

Huaraz, 01 JUN 2018

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del concurso público de contratación docente y el expediente administrativo N°05841-2018, que se acompañan en 48 folios;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, en adelante la Ley, regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos", modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial 005-2018-MINEDU, dentro de cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológica, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que, mediante la Resolución Ministerial 005-2018-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes regulares, asistentes y auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos", la misma que establece los requisitos, procedimientos y criterios técnicos para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes regulares, con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos de Educación Superior públicos; exceptuando a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 023-2018-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en Institutos de Educación Superior Pedagógica públicos", la cual establece los requisitos, criterios técnicos y procedimientos para realizar el concurso público de contratación docente en los Institutos de Educación Superior Pedagógica públicos, en el marco de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley y la Vigésima Séptima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU; exceptuando a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU;

Que, estando a lo informado por el Comité de Contratación, decretado por la Oficina de Administración, factibilizado por la Dirección de Gestión Institucional, dispuesto por la Dirección Regional de Educación de Ancash y;

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512; la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU; y las Resoluciones Ministeriales N° 005-2018-MINEDU y 023-2018-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, en plaza docente vacante, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	GODENZI VARGAS, NANCY CLARA
DOC. DE IDENTIDAD	:	D.N.I. N° 07371616
SEXO	:	FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO	:	14/03/1965
CODIGO MODULAR	:	1007371616
REGIMEN PENSIONARIO	:	A.F.P. PROFUTURO
CUISSP	:	538130NGVEG4 F.AFIL : 01/09/2013
FORMACIÓN ACADEMICA	:	PROFESORA DE EDUCACION INICIAL N°00708-P-DDEA-ISP"H"-HZ
ESPECIALIDAD	:	-.-

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD	:	EDUCACION SUPERIOR
INSTITUCION EDUCATIVA	:	I.S.E.PÚBLICO "HUARAZ" - HUARAZ
CODIGO PLAZA	:	625251819910
CARGO	:	DOCENTE CONTRATADO
MOTIVO DE LA VACANTE	:	

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE	:	05841-2018	N° DE FOLIOS	:	48
REFERENCIA	:	SEMESTRE 2018 - I			
VIGENCIA DEL CONTRATO	:	Desde el 09/03/2018 hasta el 31/07/2018			
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO	:	Equivalente a la categoría 1 de IES			
JORNADA LABORAL	:	40 Hrs. Pedagógicas			

ARTICULO 2º, Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30693 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018.

Regístrese y comuníquese.

ORIGINAL FIRMADO

LIC. JAIME CUPE CABEZAS
Director de Programa Sectorial IV
Dirección Regional de Educación
ANCASH

01 JUN 2018

Huarez, ...
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines


Elba R. Alvarez Trujillo
C.M. 1031625330
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II
ÓRGANO DE DIRECCIÓN - TRAFITE DOC. DREA

DREA/JCC
OA(e)/NAMP
EA.II/OLDA
PA/yfat



Resolución Directoral Regional N° 3620

Huaraz,

11 OCT 2018

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del concurso público de contratación docente y el expediente administrativo N° 17107-2018, que se acompañan en 49 folios;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, en adelante la Ley, regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos", modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial 005-2018-MINEDU, dentro de cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológica, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que, mediante la Resolución Ministerial 005-2018-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes regulares, asistentes y auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos", la misma que establece los requisitos, procedimientos y criterios técnicos para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes regulares, con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos de Educación Superior públicos; exceptuando a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 023-2018-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en Institutos de Educación Superior Pedagógica públicos", la cual establece los requisitos, criterios técnicos y procedimientos para realizar el concurso público de contratación docente en los Institutos de Educación Superior Pedagógica públicos, en el marco de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley y la Vigésima Séptima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU; exceptuando a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU;

Que, estando a lo informado por el Comité de Contratación, decretado por la Oficina de Administración, factibilizado por la Dirección de Gestión Institucional, dispuesto por la Dirección Regional de Educación de Ancash y;

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512; la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU; y las Resoluciones Ministeriales N° 005-2018-MINEDU y 023-2018-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, en plaza docente vacante, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	GODENZI VARGAS, NANCY CLARA
DOC. DE IDENTIDAD	:	D.N.I. N° 07371616
SEXO	:	FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO	:	14/03/1965
CODIGO MODULAR	:	1007371616
REGIMEN PENSIONARIO	:	A.F.P. PROFUTURO
CUISSP	:	538130NGVEG4 F.AFIL : 01/09/2013
FORMACIÓN ACADEMICA	:	PROFESORA DE EDUCACION INICIAL N°00708-P-DDEA-ISP"H"-HZ
ESPECIALIDAD	:	-.-

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD	:	EDUCACION SUPERIOR
INSTITUCION EDUCATIVA	:	I.E.S.P. PÚBLICO "HUARAZ" - HUARAZ
CODIGO PLAZA	:	625221819910
CARGO	:	DOCENTE CONTRATADO
MOTIVO DE LA VACANTE	:	ENCARGATURA DE: ROBLES GARCIA, ADALBERTA PROSPERA

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE	:	17107-2018	N° DE FOLIOS	:	49
REFERENCIA	:	SEMESTRE 2018 - II			
VIGENCIA DEL CONTRATO	:	Desde el 01/08/2018 hasta el 31/12/2018			
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO	:	Equivalente a la categoría 1 de IES			
JORNADA LABORAL	:	40 Hrs. Pedagógicas			

ARTICULO 2º, Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30693 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018.

Regístrese, comuníquese y archívese.

ORIGINAL FIRMADO

LIC. HUGO JAIME CHAUCA TINOCO
Director de Programa Sectorial IV
Dirección Regional de Educación
ANCASH

DREA/HJCHT
OA(e)/BARP
EA.II/OLDA
PA/yfat

11 OCT 2018

Huaraz.....
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines


Elba R. Alvarez Trujillo
C.M. 1031625330
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II
ÓRGANO DE DIRECCIÓN - TRAMITE DOC. DREA



Resolución Directoral Regional

Nº 1665

Huaráz,

19 JUN 2019

acompañan en 57 folios

Visto, el Expediente N°06897-2019, y demás documentos que se

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, en adelante la Ley, regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos", modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial 005-2018-MINEDU, dentro de cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológica, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que, mediante la Resolución Ministerial 005-2018-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes regulares, asistentes y auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos", la misma que establece los requisitos, procedimientos y criterios técnicos para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes regulares, con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos de Educación Superior públicos; exceptuando a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 023-2018-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en Institutos de Educación Superior Pedagógica públicos", la cual establece los requisitos, criterios técnicos y procedimientos para realizar el concurso público de contratación docente en los Institutos de Educación Superior Pedagógica públicos, en el marco de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley y la Vigésima Séptima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU; exceptuando a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU;

Que, estando a lo informado por el Comité de Contratación, decretado por la Oficina de Administración, factibilizado por la Dirección de Gestión Institucional, dispuesto por la Dirección Regional de Educación de Áncash y;

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512; la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU; y las Resoluciones Ministeriales N° 005-2018-MINEDU y 023-2018-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, en plaza docente vacante, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	GODENZI VARGAS, NANCY CLARA
DOC. DE IDENTIDAD	D.N.I. N° 07371616
SEXO	FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO	14/03/1965
CODIGO MODULAR	1007371616
REGIMEN PENSIONARIO	D.L. N° 19990
FORMACIÓN ACADÉMICA	PROFESORA DE EDUCACIÓN INICIAL
ESPECIALIDAD	-.-

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD	EDUCACION SUPERIOR
INSTITUCION EDUCATIVA	I.E.S.P. PÚBLICO "IGNACIO AMADEO RAMOS OLIVERA" - YUNGAY
CÓDIGO DE PLAZA	625238811510
CARGO	DOCENTE CONTRATADO
MOTIVO DE LA VACANTE	ENCARGATURA DE: GARCIA PORTELLA, ANTONIO ZENON

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE	06897-2019	N° DE FOLIOS	57
REFERENCIA	SEMESTRE 2019 - I		
VIGENCIA DEL CONTRATO	Desde el 22/03/2019 hasta el 31/12/2019		
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO	Equivalente a la categoría 2 de IES		
JORNADA LABORAL	40 Hrs. Cronológicas		

ARTICULO 2º, Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30880 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.

Regístrese, comuníquese y archívese.

ORIGINAL FIRMADO

Prof. JOSÉ MAURINO MEJÍA SOLORZANO
Director de Programa Sectorial IV
Dirección Regional de Educación
ANCASH

DREA/JMMS
OA(e)/OAVA
EA.II/OLDA

19 JUN 2019

Huaraz, ...
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines


Elba R. Alvarez Trujillo
C.M. 1031625330
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II
ÓRGANO DE DIRECCIÓN - TRAMITE DOC. DREA



Resolución Directoral Regional

Nº 0687

Huaraz 29 MAY 2020

Visto, el Expediente N° 05070 – 2020, y demás documentos que se acompañan en (47) folios útiles;

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, en adelante la Ley, regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior Públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos", modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológico y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que, mediante la Resolución Ministerial 005-2018-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes regulares, asistentes y auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos", la misma que establece los requisitos, procedimientos y criterios técnicos para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes regulares, con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos de Educación Superior públicos; exceptuando a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que Regulan el Concurso Público de Contratación Docente en los Institutos de Educación Superior Pedagógicos Públicos", la misma que establece los requisitos, procedimientos y responsabilidades para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos públicos; a su vez deroga la Resolución Ministerial N° 036-2019-MINEDU y exceptúa a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU;

Que, los citados concursos se enmarcan dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512 y la Vigésima Séptima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la citada Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU;

Que, estando a lo informado por el Comité de Contratación, decretado por la Oficina de Administración, facilitado por la Dirección de Gestión Institucional, dispuesto por la Dirección Regional de Educación de Ancash y;

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512; la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, modificada por la Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU; la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU; la Resolución de Secretaría

General N° 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU.

SE RESUELVE:

1° **APROBAR EL CONTRATO**, por servicio personal suscrito por la Dirección Regional de Educación de Ancash y el personal que a continuación indica:

1.1. DATOS PERSONALES

APELLIDOS Y NOMBRES	: GODENZI VARGAS, NANCY CLARA
DOC. DE IDENTIDAD	: D.N.I. N° 07371616
SEXO	: FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO	: 14/03/1965
CÓDIGO MODULAR	: 1007371616
RÉGIMEN PENSIONARIO	: A.F.P. PROFUTURO
FORMACIÓN ACADÉMICA	: PROFESOR DE EDUCACIÓN INICIAL

1.2. DATOS DE LA PLAZA

NIVEL Y/O MODALIDAD	: EDUCACIÓN SUPERIOR
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	: I.E.S.P. PÚBLICO "IGNACIO AMADEO RAMOS OLIVERA" - YUNGAY
CÓDIGO DE PLAZA	: 625238811510
CÓDIGO AIRHSP	: 000632
CARGO	: DOCENTE CONTRATADO
MOTIVO DE VACANTE	: ENCARGATURA DE: GARCÍA PORTELLA, ANTONIO ZENON

1.3. DATOS DEL CONTRATO

VIGENCIA DE CONTRATO	: DESDE EL 02/03/2020 HASTA EL 31/12/2020
JORNADA LABORAL	: 40 HORAS CRONOLÓGICAS

2° **AFÉCTESE**, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Decreto Urgencia N° 014-2019, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.

3° **DISPONER**, a la Oficina de Trámite Documentario de la Dirección Regional de Educación de Ancash, notificar la presente resolución al(a) interesado (a), para su conocimiento y acciones de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ORIGINAL FIRMADO

Prof. JOSÉ MAURINO MEJÍA SOLORZANO
Director de Programa Sectorial IV
Dirección Regional de Educación
ANCASH

DREA/JMMS.
OA/MACM
EAL(e)/SICV

Huaraz **29 MAY 2020**
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines


Elba R. Alvarez Trujillo
C.M. 1031625330
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II
ORGANO DE DIRECCION - TRAMITE DOC. DREA



Resolución Directoral Regional

N° 0650

Huaraz, 25 JUN 2021

Visto, el expediente virtual N°3196-2021 y demás documentos, que se acompañan en (03) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos", modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológico y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes regulares, asistentes y auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos" modificada por Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU, modificando su denominación a "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes, asistentes y auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos", la cual establece los requisitos, procedimientos y criterios técnicos para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, asistentes y auxiliares con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos de Educación Superior públicos; exceptuando a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que Regulan el Concurso Público de Contratación Docente en los Institutos de Educación Superior Pedagógicos Públicos", la misma que establece los requisitos, procedimientos y responsabilidades para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos públicos; a su vez deroga la Resolución Ministerial N° 036-2019-MINEDU y exceptúa a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos" el mismo que establece condiciones, criterios técnicos, procedimientos y responsabilidades para realizar el concurso público de contratación con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos públicos; a su vez deroga el artículo 2 la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU;

Que, el concurso de contratación se enmarca dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512;

Que a través del contrato de servicio docente suscrito por el candidato ganador y la revisión del expediente final, se da conformidad para la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a lo dispuesto por el Director Regional de Educación de Ancash, decretado por la Oficina de Administración, factibilizado por la Dirección de Gestión Institucional, y;

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la



Resolución Directoral Regional

N° 0650

Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512, la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU y la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL CONTRATO, en plaza vacante docente de la Escuela de Educación Superior Pedagógico por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES

APELLIDOS Y NOMBRES : GODENZI VARGAS, NANCY CLARA
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N°07371616
FECHA DE NACIMIENTO : 14/03/1965
CÓDIGO MODULAR : 1007371616
RÉGIMEN PENSIONARIO : AFP PROFUTURO
FORMACIÓN ACADÉMICA : PROFESOR DE EDUCACION INICIAL
PROGRAMA DE ESTUDIOS : EDUCACION INICIAL

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL : Superior Pedagógica
INSTITUCIÓN EDUCATIVA : EESPP "IGNACIO AMADEO RAMOS OLIVERA"
CÓDIGO DE PLAZA : 625238811510
CARGO : DOCENTE
MOTIVO DE LA VACANTE : POR ENCARGATURA DE: GARCIA PORTELLA, ANTONIO ZENON

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 13/04/2021 hasta el 31/12/2021
GRUPO REMUNERATIVO : Equivalente a la categoría 1 o 5 del IES, según lo dispuesto en el artículo 103, de la Ley 30512 respecto al tipo de contrato
JORNADA LABORAL : 40 Horas Pedagógicas

ARTÍCULO SEGUNDO: Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto N°31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021.

Regístrese, comuníquese y archívese,

ORIGINAL FIRMADO

Mag. MARCO ANTONIO FLORES BLAS

Director de Programa Sectorial IV
Dirección Regional de Educación
Ancash

DREA/MAFB
OA/RHMC
EA.II/OLDA

25 JUN 2021

Huaraz:.....
Lc. que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines

Ing. Oscar Yuni Dextre Jaimes
C.M. 1031618631
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II (e)
DIRECCIÓN - TRÁMITE DOC. DREA

Dirección Regional de Educación ANCASH

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Resolución Directoral Regional N° 0320 -2022

Huaraz, **08 ABR 2022**

Vistos, el expediente administrativo N° 02858-2022, y demás documentos que se acompañan;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos". Modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológico, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que mediante Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos" (en adelante, Documento Normativo), el cual deroga la Norma Técnica aprobada mediante artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU. Asimismo, a través del artículo 3 del Documento Normativo se exceptúa a los Institutos de Educación Superior Tecnológica públicos de los alcances de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU y sus modificatorias.

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que Regulan el Concurso Público de Contratación Docente en los Institutos de Educación Superior Pedagógicos Públicos", la misma que establece los requisitos, procedimientos y responsabilidades para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos públicos; a su vez deroga la Resolución Ministerial N° 036-2019-MINEDU y exceptúa a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos" el mismo que establece condiciones, criterios técnicos, procedimientos y responsabilidades para realizar el concurso público de contratación con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos; a su vez deroga el artículo 2 de la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU;

Que, el concurso de contratación se enmarca dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512;

Que a través del contrato de servicio docente suscrito por el candidato ganador y la revisión del expediente final, se da conformidad para la emisión de la resolución correspondiente;

Que, de acuerdo con el referido Documento Normativo, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU y su modificatoria aprobada por Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU y la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, en plaza vacante docente del Instituto de Educación Superior Pedagógica por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	GODENZI VARGAS, NANCY CLARA
DOC. DE IDENTIDAD	:	D.N.I. N° 07371616
SEXO	:	FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO	:	14/03/1965
CODIGO MODULAR	:	1007371616
REGIMEN PENSIONARIO	:	A.F.P. PROFUTURO
CUISP	:	538130NGVEG4 F.AFIL : 26/03/1997
FORMACIÓN ACADÉMICA	:	LIC. EN EDUCACION INICIAL
PROGRAMA DE ESTUDIO	:	EDUCACIÓN INICIAL

1.2. DATOS DEL PUESTO/PLAZA

NIVEL	:	Educación Superior Pedagógica
INSTITUCION EDUCATIVA	:	HUARAZ
CODIGO DE LA PLAZA	:	625261819916
CARGO	:	DOCENTE ESTABLE
MOTIVO DE LA VACANTE	:	CESE A SOLICITUD DE: COCHACHIN MENDOZA, ERASMO, Resolución N° RDR N° 0627-2015

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE	:	02858-2022	N° DE FOLIOS :	80
VIGENCIA DEL CONTRATO	:	Desde el 08/03/2022 hasta el 31/12/2022		
GRUPO REMUNERATIVO	:	Equivalente a la categoría 1 o 5 del IES, según lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 30512 respecto al tipo de contrato.		
JORNADA LABORAL	:	40 Horas Pedagógicas		

ARTÍCULO 2.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022.

Regístrese y comuníquese.

ORIGINAL FIRMADO

Mag. FLORES BLAS MARCO ANTONIO
Director de Programa Sectorial IV
Dirección Regional de Educación ANCASH

DREA/MAFB
OA/RVOP
EAI/OLDA

08 ABR 2022
Huaraz
Lo que transcribo a ud. para su conocimiento y demás fines.
Ing. Oscar Yuri Dextre Jaimes
C.M. 1021616631
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II (e)
ÓRGANO DE DIRECCIÓN - TRÁMITE DOC.

Dirección Regional de Educación ANCASH

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Resolución Directoral Regional N° 1224 -2023

Huaraz, **13 JUN 2023**

Vistos, el expediente administrativo N°07639-2023, y demás documentos que se acompañan en (48) folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos". Modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológico, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que mediante Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos" (en adelante, Documento Normativo), el cual deroga la Norma Técnica aprobada mediante artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU. Asimismo, a través del artículo 3 del Documento Normativo se exceptúa a los Institutos de Educación Superior Tecnológica públicos de los alcances de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU y sus modificatorias;

Que, por medio de la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos" el mismo que establece condiciones, criterios técnicos, procedimientos y responsabilidades para realizar el concurso público de contratación con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos; a su vez deroga el artículo 2 de la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU;

Que, el proceso de contratación se enmarca dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512; asimismo de acuerdo con el referido Documento Normativo, la Dirección Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Estando a lo dispuesto por el Director Regional de Educación de Ancash, decretado por la Oficina de Administración, factibilizado por la Dirección de Gestión Institucional, y;

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU y su modificatoria aprobada por Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU y la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO , en plaza vacante docente del Instituto de Educación Superior Pedagógica Público por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	GODENZI VARGAS, NANCY CLARA
DOC. DE IDENTIDAD	:	D.N.I. N° 07371616
SEXO	:	FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO	:	14/03/1965
CODIGO MODULAR	:	1007371616
REGIMEN PENSIONARIO	:	A.F.P.PROFUTURO
CUSSPP	:	538130NGVEG4
FECHA DE AFILIACION	:	26/03/1997
FORMACIÓN ACADÉMICA	:	LIC. EN EDUCACION INICIAL

1.2. DATOS DEL PUESTO/PLAZA

NIVEL	:	Educación Superior Pedagógica
NOMBRE DE IES	:	IGNACIO AMADEO RAMOS OLIVERA
PROVINCIA	:	YUNGAY
DISTRITO	:	YUNGAY
CODIGO DE LA PLAZA	:	625238811510
CARGO	:	DOCENTE ESTABLE
PROGRAMA DE ESTUDIO	:	EDUCACIÓN INICIAL
MOTIVO DE LA VACANTE	:	ENCARGATURA DE NOMBRADO SUPERIOR DE:GARCIA PORTELLA, ANTONIO ZENON

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

VIGENCIA DEL CONTRATO	:	Desde el 18/05/2023 hasta el 31/12/2023
GRUPO REMUNERATIVO	:	Equivalente a la categoría 1 del IES.
JORNADA LABORAL	:	40 Horas Pedagógicas

ARTÍCULO 2.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023.

Regístrese, comuníquese y archívese.

ORIGINAL FIRMADO

Dra. NANCY ELOISA DOLORES ANAYA
Directora de Programa Sectorial IV
Dirección Regional de Educación ANCASH

DREA/NEDA
OAYROE
EAI/OLDA

13 JUN 2023
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines
Elba R. Alvarez Trujillo
C.M. 1031625330
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II
ÓRGANO DE DIRECCIÓN - TRAMITE DOC. DREA



**Centro ABP
Latinoamérica**

Certifica a

Nancy Clara Godenzi Vargas

Por participar y aprobar el curso

Introducción al Aprendizaje Basado en Proyectos

80 horas de teoría y práctica

**Juan Raúl Huamán Tiza
COO DE CENTRO ABP
LATINOAMÉRICA**

**José Enrique Revilla Rodríguez
CEO DE CENTRO ABP
LATINOAMÉRICA**

Emitido: 2021-01-28

Certificado ID: xl9oar5dai



UNIVERSIDAD PERUANA
CAYETANO HEREDIA

Se otorga el presente **CERTIFICADO** a:

NANCY CLARA GODENZI VARGAS

Por haber aprobado el Curso:

**APLICACIÓN DEL MANUAL DE
PUBLICACIONES DE LA APA**

El curso se desarrolló del 06 al 27 de junio del 2020, a cargo del Área de Educación Superior de la Facultad de Educación; dirigido a profesionales, estudiantes de Pre y Posgrado, con un total de 16 horas equivalentes a 1 crédito.

Lima, julio del 2020



Dra. Elisa Rojas Robles
Jefe Unidad de Posgrado y
Especialización en Educación
Facultad de Educación



Mg. Liliana Muñoz Salazar
Vicedecana
Facultad de Educación

Presenciales: 16 horas

Total: 16 horas

Calificativo:

17.00

RESULTADOS DE APRENDIZAJE:

Elabora un texto académico que incluya citas textuales y referencias bibliográficas, según los aspectos de redacción del Manual de publicaciones de la APA (séptima edición).

CONTENIDOS:

1. Redacción académica según APA.
2. Visualización de resultados.
3. Citación de fuentes.
4. Referencias bibliográficas.

Registro de Certificados y Constancias de la Secretaría Académica de las Facultades de
Educación, de Salud Pública y Administración, y de Psicología de la Universidad
Peruana Cayetano Heredia

N° 1412/ CyC FAEDU-2020



Código de Verificación: 07371616

Verifique la autenticidad de este documento digital en el siguiente enlace:

<https://intranet.upch.edu.pe/generador-documentos/search>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN

ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE

"Alma Máter del Magisterio Nacional"



ESCUELA DE POSGRADO

R. Nº 883 - 2019 - EPG WPR-UNE

Certificado

Que se otorga a: **NANCY CLARA GODENZI VARGAS**
Por su participación sobresaliente en el módulo denominado **PLANIFICACION CURRICULAR**
correspondiente a la Especialización **"ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS PARA PROMOVER LA ENSEÑANZA APRENDIZAJE"**
realizado del 01 agosto al 30 de septiembre del 2019 desarrollado en la ciudad de **YUNGAY**, bajo la modalidad presencial
y virtual, con duración de **240** horas académicas.



ESCUELA DE POSGRADO
Dra. Lida Violeta Asencios Trujillo
DIRECTORA

Dado en La Molina, a los **03** días de **octubre** del 20 **19**



COOPERATIVA EL SABER
GERENTE GENERAL Esteban Jhoel Vega Palacios
GERENTE GENERAL

COOPERATIVA EL SABER

LIBRO: 01 FOLIO: 06

FECHA REGISTRO 06-10-19



FIRMA



ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA
"Ignacio Amadeo Ramos Olivera"
YUNGAY



Certificado

Otorgado a: **GODENZI VARGAS, NANCY CLARA**
en mérito de haber participado y aprobado el Curso Taller denominado
OFIMÁTICA - NIVEL INTERMEDIO
desarrollado en modalidad virtual del 01 de febrero al 06 de marzo del 2021, con
un total de 120 horas pedagógicas, autorizado por la DREA con R.D.R. N° 0871 - 2021.

Yungay, 30 de marzo del 2021



[Signature]
Dr. Luis Andrés Cadillo Alfaro
Director General
EESPP - IARO - YUNGAY



[Signature]
Mag. Marco Antonio Flores Blas
Director del Programa Sectorial IV
DRE Ancash



DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION ANCASH
DIRECCION DE GESTION PEDAGOGICA
Nº 0017756
REGISTRO DE CERTIFICADO POR CAPACITACION



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION ANCASH

Mg. Freddy Eber Miranda Sánchez
Director de Gestión Pedagógica



ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA
“Ignacio Amadeo Ramos Olivera”
YUNGAY



Certificado

Otorgado a: **GODENZI VARGAS, NANCY CLARA**
en mérito de haber participado y aprobado el Curso Taller denominado
QUECHUA CENTRAL “QICHWANTSIKTA YACHAKUSHUN”
NIVEL INTERMEDIO
desarrollado en modalidad virtual del 01 de febrero al 26 de marzo del 2021, con
un total de 140 horas pedagógicas, autorizado por la DREA con R.D.R. N° 0871 - 2021.

Yungay, 30 de marzo del 2021



[Signature]
Dr. Luis Andrés Cadillo Alfaro
Director General
EESPP - IARO - YUNGAY



[Signature]
Mag. Marco Antonio Flores Blas
Director del Programa Sectorial IV
DRE Ancash

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION ANCASH
DIRECCION DE GESTION PEDAGOGICA
Nº 0017791
REGISTRO DE CERTIFICADO POR CAPACITACION



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION ANCASH

Mg. Fredy Ebor Miranda Sánchez
Director de Gestión Pedagógica

SEMINARIO TALLER INTERNACIONAL : PEDAGOGÍA Y PENSAMIENTO ANDINO



Certificado



TEMARIO

- Didáctica en Contextos del Pensamiento Andino
Dr. Lucas Palacio Liberato (Perú)
- Cosmovisión Andina
Dr. Zenon de Paz Toledo (Perú)
- Pensamiento Andino
Dr. Hugo Chacón Málaga (Perú)
- Cosmo - Pedagogía, un tejido de saberes.
Dr. Francisco Vásquez Carrillo (Perú)
- Proyectos Educativos Comunes
Dr. Victor Teran Orozco (México)
- Educación e Interculturalidad
Dr. Rodolfo Sánchez Gárrafa (Perú)

Otorgado a: **GODENZI VARGAS NANCY CLARA**

En calidad de **PARTICIPANTE**, por su asistencia en el **Seminario Taller Internacional sobre Pedagogía y Pensamiento Andino**, aprobado con Resolución Directoral Regional N° 1660 - 2022, dirigido a docentes, estudiantes de la IFD y egresados, realizado del 06 de octubre al 18 de noviembre del 2022, con un valor oficial de 200 horas cronológicas.

Huaraz, 29 de noviembre del 2022



Dr. Francisco Vásquez Carrillo
Director Regional de Educación Ancash



Mg. Enmedes Sánchez Moreno
Director (e) IESPP-Huaraz



Dr. Timoteo A. Padilla Montes
Jefe de Formación Continua



Certificado



Otorgado a: **Godenzi Vargas, Nancy Clara**

En calidad de **ASISTENTE**, por su asistencia y aprobación en el **Taller de Programación y ejecución curricular en la función docente**, aprobado con Resolución Directoral Regional N° 1235, dirigido a docentes del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Huaraz", realizado del 20 de marzo al 22 de julio del 2022. con un valor oficial de 126 horas cronológicas.

Huaraz, 20 de agosto del 2022

TEMARIO

- Proyecto integrador
- Elaboración de silabo
- Elaboración de Guías de Aprendizaje
- La retroalimentación
- La evaluación formativa



Dr. Francisco Vásquez Carrillo
Director Regional de Educación Ancash



Mgtr. Diomedes Sánchez Moreno
Director (e) IESPP-Huaraz



Dr. Simón A. Padilla Montes
Jefe de Formación Continua



YUNGAY



PERÚ

Ministerio
de Educación

ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA

"Ignacio Amadeo Ramos Olivera"

YUNGAY



Certificado

Otorgado a: **GODENZI VARGAS NANCY CLARA**

en mérito de haber Participado y Aprobado el Curso Taller denominado
"Taller de Uso de Recursos TICs para la Educación Virtual"
(Nivel Intermedio)

desarrollado del 18 de junio al 14 de agosto del 2020, con una duración de 180 horas pedagógicas desarrollado de manera virtual, en mérito al Convenio de Cooperación Interinstitucional con la UGEL - Yungay.

Yungay, 15 de agosto del 2020



Dr. Luis Andrés Cadillo Alfaro
Director General
EESPP - IARO - YUNGAY



Prof. José Coral Valencia
Director del Programa Sectorial III
UGEL - Yungay



Certificado



Otorgado a: **Godenzi Vargas, Nancy Clara**

En calidad de **ASISTENTE**, por su asistencia y aprobación en el **Taller de Uso de la Plataforma Digital Microsoft Teams 365**, aprobado con Resolución Directoral Regional N° 1235, dirigido a docentes del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Huaraz", realizado del 02 de marzo al 22 de julio del 2022. con un valor oficial de 126 horas cronológicas.

Huaraz, 20 de agosto del 2022

TEMARIO

- Microsoft Office 365 (Introducción)
- Microsoft Office 365 (Correo electrónico)
- Microsoft Office 365 (Calendario)
- Microsoft Office 365 (Froms)
- Microsoft Office 365 (Teams)
- Microsoft Office 365 (Tareas)



Dr. Francisco Vásquez Carrillo
Director Regional de Educación Ancash



Mgtr. Diomedes Sánchez Moreno
Director (e) IESPP-Huaraz



Dr. Tarcio A. Padilla Montes
Jefe de Formación Continua

Prof. Nancy Godenzi V.



INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA-ANCASH

RESOLUCIÓN DIRECTORAL DEPARTAMENTAL N° 080-99-INC-AD.

Huarás, 31 de Diciembre de 1999.

CONSIDERANDO: Que, es necesario reconocer a las instituciones y/o personas como el Comité de Cultura del INC-Huaylas, USE-Huaylas y la Municipalidad Provincial de Huaylas, que contribuyen con su trabajo a la conservación, promoción y difusión cultural a nivel local y regional;

Que, los organizadores del II Festival Estudiantil de Declamación 1999, merecen el reconocimiento del Instituto Nacional de Cultura, por contribuir con su labor al fortalecimiento de las manifestaciones culturales en el campo de la declamación;

Que, el mencionado reconocimiento se enmarca dentro de los lineamientos de la Política cultural del Instituto Nacional de Cultura;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 050-94-ED, del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Cultura Nacional y Ley N° 25762- Ley Orgánica del Ministerio de Educación y las facultades conferidas mediante R. D. N. N° 369-98/INC;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Felicitar y reconocer la labor de los Organizadores del II Festival Estudiantil de Declamación 1999, Centros Educativos y a los docentes participantes, que se indican a continuación:

1. Centro Educativo Inicial N° 127- "María Candelaria del Villar"
 - Prof. Nelly Gladis Gonzales Saénz
 - Prof. Rosanna Gloria Menacho Alcedo
 - Prof. Miriám Amada Delgado Figueróa
2. Centro Educativo Inicial N° 360 "Nuestra Señora de las Mercedes"
 - Prof. Teresa Violeta Pozo Velásquez
 - Prof. Armida Asunción Angeles Alegre
 - Prof. Carmen Aquila Gonzáles Villarán
3. Centro Educativo Inicial N° 355 "Juan Martínez Vargas"
 - Prof. Ananda Hilda Luna Avila
 - Prof. Nancy Clara Godenzi Vargas
 - Prof. Sofia Maruja Huamani Morales



PERÚ

MINISTERIO DE
EDUCACIÓN

DIRECCIÓN DE
FORMACIÓN
INICIAL DOCENTE

DIRECCIÓN REGIONAL
DE EDUCACIÓN DE ANCASH

INSTITUTO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR PEDAGÓGICO
PÚBLICO "HUARAZ"



Creado por D.S. N° 08-83-ED, Adecuado por R.D.R. N° 680

"Año del diálogo y la reconciliación nacional"

RESOLUCION DIRECTORAL ISEP "Hz" N° 244

Huaraz, 16 de julio de 2018

Visto el expediente N° 001896 con 53 folios del 13 de julio del año 2018, presentado por el Lic. Lino Rueda Mena, Jefe de la Unidad de Investigación, referido al I Curso de Fortalecimiento de Capacidades para el Buen Desempeño Docente.

CONSIDERANDO:

Que, es política del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Huaraz" reconocer y estimular al personal docente que, además de cumplir funciones que les compete, realizan acciones de carácter académico profesional en bien de la institución, de la educación y el aprendizaje de los futuros docentes;

Que, de acuerdo al expediente N° 001896 con 53 folios del 13 de julio del año 2018 referido al I Curso de Fortalecimiento de Capacidades para el Buen Desempeño Docente.

De conformidad con la Ley General de Educación N° 28044; Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento D.S. N° 010-2017-MINEDU; R.D. R.M. N° 046-2013-ED, que aprueba a la Directiva N° 002-2013-MINEDU/VMGP-DIGESUTP-DESP, "Normas y Orientaciones Nacionales para el Desarrollo de las Actividades durante el año 2013 en los Institutos y Escuelas de Educación Superior de Formación Docente y Artística a Nivel Nacional; y el Reglamento Institucional vigente; y demás normas vigentes

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. FELICITAR A LOS DOCENTES por su participación en el I Curso de Fortalecimiento de Capacidades para el Buen Desempeño Docente en su condición de **PONENTES**, de acuerdo a las siguientes especificaciones:

PONENTE Y/O EXPOSITOR	TEMA
Mg. Lilio Angel ARANDA YANOC	Nuevos desafíos para el docente en el siglo XXI.
	Programación curricular integrada: PEI, PA, UA, SA.
Mg. Adalberto Próspera ROBLES GARCIA	Diagnóstico socio cultural y lingüístico de la realidad institucional.
Mag. Rodolfo SANCHEZ COELLO	La lingüística textual y el enfoque comunicativo.

Mg. Nancy Clara GODENCY VARGAS	Estrategias didácticas en educación inicial.
Mg. Natalia Albertina TARAZONA CRUZ	Estrategias didácticas en EIIB: cómo aprenden los niños en el mundo andino.
Dr. Timoteo Amado PADILLA MONTES	Evaluación del aprendizaje en el nuevo contexto educativo.
Dr. Ziller CAMILO VALENZUELA	Estrategias didácticas en matemática: enfoque por resolución de problemas.
Mag. Edwin BOGARÍN REYNALDO	Estrategias didácticas en comunicación: estrategias para el desarrollo del plan lector.
Mg. Nancy REGALADO ROSAS	Estrategias didácticas en educación física: enfoque de la corporeidad.
Lic. Amelia Madelina SALVADOR FIGUEROA	Estrategias didácticas en inglés.
Lic. Madeley Janet KAQUI VALENZUELA	
Mg. Ada Aída OLIVEROS ECHEVARRÍA	Estrategias didácticas en ciencias sociales.
Mg. Lino Antonio RUEDA MENA	Gestión de herramientas digitales: ofimática.



ARTÍCULO 2º. Considerar una copia en el escalafón de la Unidad administrativa, para su file personal.

Regístrese y comuníquese,



MINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO HUÁNUCO

Dr. Wilfredo F. Paucar Sánchez
C.M. 1031824236
DIRECTOR GENERAL (e)

Recuay, 04 JUL. 1996

Visto los documentos que se acompañan;

CONSIDERANDO:

Que, en concordancia con la política Educativa del Gobierno, es justo estimular al personal Directivo, Docente y Administrativo de jurisdicción de la Unidad de Servicios Educativos de Recuay, que además de cumplir con sus funciones que le competen promueven y ejecutan la Organización y participación en las diferentes actividades programadas de acuerdo a lo establecido en el Plan Específico, con notable significación a favor de la niñez, juventud y Comunidad en general;

Que, de acuerdo al Plan Específico No. 005-96-DRE-USER/J.ASPE, se ha llevado a cabo Implementación y Coordinación Técnico Pedagógico y Administrativo, para Directores y Docentes de diferentes Niveles y Modalidades del ámbito de la USE de Recuay, donde han participado activamente todo el personal que figura en la parte resolutive de la presente resolución; por lo que es procedente reconocer y estimular a los servidores de su ámbito de conformidad al Art. 10, inciso i) de la R.M. No. 248-87-ED Reglamento de las USE's, su modificatoria R.M. No. 105-89-ED y en función a los lineamientos de la Política Educativa de la Unidad de Servicios Educativos de la Provincia de Recuay;

Estando a lo Informado por el Jefe (e) del Area de Supervisión y Proyectos Educativos, autorizado por el Director de la USE de Recuay, visado por el Jefe (e) del Area de Administración y decretado por el Especialista en Personal;

De conformidad con la Ley General de Educación No. 23384, D.S. Nos. 01, 02, 03, 04-83-ED, Ley del Profesorado 24029 y su modificatoria Ley 25212, D.S. 19-90-ED, R.M. 248-87-ED, R.M. No. 105-89-ED, R.M. No. 016-96-ED;

SE RESUELVE:

FELICITAR, al personal Directivo, Docente y Administrativo del ámbito de la Unidad de Servicios Educativos de la Provincia de Recuay; por su participación activa y pleno en la Implementación y Coordinación Técnico Pedagógico y Administrativo a los servidores que a continuación se indican:

///...

1.- UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE REGUAY.

Nº ORD.	Nº TOTAL	APELLIDOS Y NOMBRES
01.-	01	TUYA JARA ANTONIO WILFREDO.
02.-	02	SOTO MAGUÑA PEDRO ALEJANDRO
03.-	03	RODRIGUEZ MILLA, Luciano Rolando
04.-	04	SIFUENTES AGAMA, Alberto Rolando
05.-	05	ALVARADO DUEÑAS, Fabio Isidoro.
06.-	06	ORTIZ CAMONES, Wilder E.
07.-	07	MARQUEZ ALEGURE, Ramón Antonio.
08.-	08	MARTINEZ GOMEZ, Luis
09.-	09	CACHA VALENTIN, Bonifacio
10.-	10	ORELLANA MEJIA, Cesar
11.-	11	LEON VERGARA, Milton Duck.
12.-	12	JARA PEÑA, Edith.
13.-	13	GODENCI VARGAS, Nancy Clara.
14.-	14	GUIMARAY LAZARO, Zoila L.
15.-	15	TORRE SANCHEZ, Tiomoteo Antonio
16.-	16	FLORES JARAMILLO Francisco.
17.-	17	MAGUÑA SAMBRANO, Cesar Teodardo.
18.-	18	ESPINOZA HUERTA, Blas Hipólito
19.-	19	UBAIDO PINEDA, Irma Yuli
20.-	20	VASQUEZ TORRE, Marlene Yvett
21.-	21	MALLQUI MORENO María Magdalena
22.-	22	MEJIA SANCHEZ, Elsa N.
23.-	23	RAMIREZ OLIVERA, Juana Pastora.
24.-	24	CARO BAYONA, Ramón
25.-	25	QUIJANO CHAVEZ, Moises
26.-	26	CASTROMONTE ARIAS, Gloria
27.-	27	VALENTIN ALBINO, Agripino
28.-	28	CASTILLO TICERAN, Jacinto Rolando.

2.- CENTRO DE EDUCACION INICIAL Nº 29 - REGUAY

Nº ORD.	Nº TOTAL	APELLIDOS Y NOMBRES
29	01	CORDOVA MELGAREJO, Lourdes
30	02	ESPINOZA BRAVO, Caridad
31	03	TORRES ROJAS Nelly Constuelo
32	04	FIGUEROA TITO, Soledad
33	05	VILLANUEVA ALVARADO, Pedro Marcelino.

3.- CENTRO DE EDUCACION INICIAL Nº 38 - TICAPIMPA.

Nº ORD.	Nº TOTAL	APELLIDOS Y NOMBRES
34	01	HUAMAN CAMONES, Beatriz Susana
35	02	VIDAURRE CADILLO, Beatriz
36	03	VARILLAS GONZALES, María
37	04	ALVARADO RONDAN, Julia.

4.- CENTRO DE EDUCACION INICIAL Nº 232 - CATAC.

Nº ORD.	Nº TOTAL	APELLIDOS Y NOMBRES
38.-	01	ATENCIA ROMERO, Maria
39.-	02	PEREZ HUERTA, Janett
40.-	03	ROSALES LUNA, Judith.
41.-	04	LUCERO SOLIS Ricardina

CENTRO DE EDUCACION INICIAL Nº 285 - CAYAC

Nº ORD.	Nº TOTAL	APELLIDOS Y NOMBRES
42.-	01	RIOS MOTTA, Vilma
43.-	02	RAMIREZ TORRE, Pelagia.



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO
PÚBLICO "HUARAZ"

I CURSO DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA EL BUEN DESEMPEÑO DOCENTE

RDR: N° 2762 - 2018



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
REPÚBLICA DEL PERÚ

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE ANCASH

CERTIFICADO

Otorgado a: NANCY GODENZY VARGAS

Por su participación como: **PONENTE** en el **"I CURSO DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA EL BUEN DESEMPEÑO DOCENTE"** dirigido a docentes de Educación Inicial, Primaria, Secundaria y Superior; desarrollado en el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Huaraz" (IESPP "Huaraz"), del 02 al 16 de julio de 2018. Autorizado mediante R.D.R. N° 2762 - 2018, con un total de 120 horas académicas.

Huaraz, julio de 2018.

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN ANCASH

Mig. Miguel Jaime Chauca Tinoco
Director de Programa Sectorial IV
Dirección Regional de Educación de Ancash

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
PEDAGÓGICO PÚBLICO "HUARAZ"

Dr. Wilfredo F. Paucar Sánchez
C. M. 1031624238
DIRECTOR GENERAL (a)

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
PEDAGÓGICO PÚBLICO "HUARAZ"

Lic. Lino A. Rueda Mena
JEFE UNIDAD INVESTIGACIÓN

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN ANCASH
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA
Nº 005239
REGISTRO DE CERTIFICADO POR CAPACITACION



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN ANCASH

Mg. Rodolfo Sanchez Coello
Director de Gestión Pedagógica (e)